



EXPTE. D. 4170

110-11



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; sancionan con fuerza de

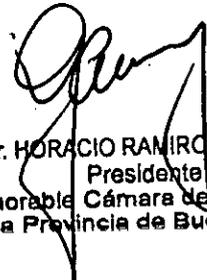
LEY

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno ubicada en el distrito de Capitán Sarmiento; designada catastralmente como Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 43, Parcela 1, inscripto su dominio bajo el folio N° 6 del año 1954, según plano 10-8051-58, a nombre de las Sras. Silvia Araceli, Corina y Mariana POMATTI.

Artículo 2°: El dominio de la fracción que se expropia será transferido a la Municipalidad de Capitán Sarmiento; para ser afectada sobre el margen de las calles Hipólito Yrigoyen y Mateo Jelichich a la construcción de las medias calzadas faltantes para la apertura al uso público de las calles en cuestión.

Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el control de la presente actuando como ente coordinador entre las áreas administrativas Provinciales y Municipales, que intervengan.

Artículo 4°: Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5708 (T.O. Decreto 8523/86) fijándose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el Artículo 1° de la presente para el cumplimiento del destino expropiatorio.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Artículo 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio vigente, para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Municipio de Capitán Sarmiento con destino a su afectación para la apertura total de las calles Hipólito Yrigoyen y Mateo Jelichich; ya que en la actualidad se encuentran abiertas media calzada.

Motiva el presente proyecto el requerimiento efectuado por el Sr. Intendente Municipal de dicho distrito, Oscar Ostoich; quien ante la necesidad manifestada por los vecinos; petitionó la construcción del pavimento y cordón cuneta de varias cuadras de la ciudad entre las que se encuentran las calles comprendidas en el presente proyecto; obras que se enmarcan en el Plan de Obras para todos los Argentinos; con fondos del Ministerio de Planificación Federal de la Nación

Esta inquietud derivó en la sanción de la Ordenanza Municipal N° 1854/2010 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción mencionada y que se adjunta al presente proyecto.

Es por los motivos expuestos que solicito a los Señores Legisladores el voto favorable al presente Proyecto de Ley.

Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires